

DECLARACIÓN N° 178/2.007.-

Santa Rosa, Mendoza, 30 de Abril del 2.007.-

hace un largo tiempo vive el Departamento no encuentra solución, y
CONSIDERANDO :

VISTO : Que el problema que desde

servicio se viene realizando desde hace un par de años con distintos proyectos, notas e incluso en forma personal a la Señora Directora de Vías y Medios de Transportes de la Provincia, quien nos prometió la pronta solución a este reclamo, solución que no llegó e incluso el problema se sigue agravando con el paso del tiempo.-

Rivadavia y en los Departamentos del Gran Mendoza se implementó un Sistema Público del Estado que mejoró el servicio, pero parece que para el Gobierno Provincial Santa Rosa y La Paz no están incluidos para la distribución de colectivos.-

Que la nueva concesión debió haberse realizado en el año 2.006, retrasándose para este año por motivos que desconocemos y que sería bueno que fuera tratado este tema en forma urgente para que los Departamentos del Este Mendocino también puedan viajar como lo hacen los pasajeros del Gran Mendoza.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

DECLARA :

ARTÍCULO 1°.- Que se vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Mendoza, la Honorable Cámara de Senadores y la Honorable Cámara de Diputados trataran en forma urgente y dieran una solución al grave problema del Transporte Público de Pasajeros que sufren los habitantes de Santa Rosa.-

ARTÍCULO 2°.- Invitar al Departamento Ejecutivo Municipal a adherir a la presente Declaración.-

ARTÍCULO 3°.- Invitar al Honorable Concejo Deliberante de San Martín y al de La Paz a que adhieran a la presente Declaración.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES INTENDENTE
ALEJO SOSA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA
ROSA, MENDOZA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO
DOS MIL SIETE.


SOLMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


RICARDO VÍCTOR O. MAURE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



DECRETO N° 283/2007:

SANTA ROSA, Mza., 10 de Mayo de 2007.-

Visto la Declaración N° 178/2007, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., adjuntada en el Expte. N° 967-F-2007-H.C.D., mediante la cual Declara Que se vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Mendoza, la Honorable Cámara de Senadores y la Honorable Cámara de Diputados trataran en forma urgente y dieran una solución al grave problema del Transporte Público de Pasajeros que sufren los habitantes de Santa Rosa;

Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO N° 1.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., a la Declaración N° 178/2007, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto; según actuaciones del Expte. N° 967-F-2007-H.C.D.-

ARTICULO N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Gonzalo Gabriel G. Zapata
SECRETARIO DE GOB. Y ADM.
Santa Rosa, Mendoza




Antonio Jorge Ponce
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza

SANTA ROSA (MZA.) 10-05-07
Pase a: Honorable Consejo del Berroto a sus
efectos.


MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)

GONZALO G. ZAPATA
Secretario de
Gobierno y Administración
Municipalidad de Santa Rosa Mza

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
16 05 07
16 05 07
H.C.D. -
Opuf